DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC N° 16959/2017

Asunción, 13 de julio de 2017

Señora
Lilian Cañete Marecos, *Directora*
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Obras Públicas
y Comunicaciones
PRESENTE:

REF.: LCO "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA EL EDIFICIO CENTRAL Y PARA EL VMME" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320366 EN FECHA (10/07/17). – ID N° 325328.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección III –Especificaciones Técnicas- pág. 11, indican: *"Disponibilidad de un (1) Coordinador de Servicios del Contrato y al menos un (1) Técnico certificado por el Fabricante de la marca, en condición de asistir ante cualquier incidente y/o para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos",* sin embargo, en la Sección II –Criterios de Evaluación-, observamos cuanto sigue: *"La empresa deberá contar por lo menos con 4(cuatro) Técnicos Certificados, por lo menos 2 (dos) o más personales que hayan sido entrenados en la marca de los equipos ofertados que prestaran los servicios",* por lo que solicitamos a la Convocante, unificar dichas indicaciones.-

2. En la sección III. Suministros Requeridos – Punto 1 Especificaciones Técnicas, indican las características técnicas mínimas – *Tipo 1: Impresora Multifunción Laser y Tipo 2: Impresora Multifunción Laser A3*; sin embargo, el objeto de la contratación es "Alquiler de Fotocopiadoras". Cabe mencionar, que la "Descripción" de los ítems en el Plan de Entrega, Modelo de Contrato y en el SICP, establecen: Ítem 1 Alquiler de fotocopiadoras – Ítem 2 Alquiler de fotocopiadoras Multifunción.-

Abg. Mirna López
Técnico Verificador
DNCP - DNC

3. Sección IV –Condiciones Especiales del Contrato- CGC 13, consultamos a la Convocante, si la aplicación del reajuste indicado (salario mínimo oficial), sería un factor de incidencia en el presente proceso, considerando el objeto del mismo (Alquiler de Fotocopiadoras).-

Si la convocante decidiera remitir una corrección o aclaración en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir la misma a través de adenda y/o aclaración numerada, fechada y firmada a través del SICP.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

DNC/LCO/ML

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Liney Lucena
Verificadora de Control
DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.-

Abg. Lorena Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

ABG. MIRNA LOPEZ
Técnica de Concurso de Ofertas

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/ML